

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Buenos Aires. ≥ 3 de Mayo de 2018

RES. PRESIDENCIA Nº 481/2018

VISTO:

La Actuación CM N° 9430/2018, las Resoluciones CM N° 1046/2011, 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, la Dra. Cecilia Mólica Lourido, en su carácter de Titular del Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 20, solicita la continuidad de la designación interina del agente Lucas Pablo Tomás en el cargo de Auxiliar, en el citado Tribunal, por el plazo de seis (6) meses.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Recursos Humanos quien informó mediante Dictamen RRLL/OD N° 121/2018, que el agente Lucas Pablo Tomás se desempeña en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 20, con carácter interino, mientras se extienda el pase del agente Juan Cruz Scarpellini y/o por el plazo de seis (6) meses, conforme Res. Presidencia N° 1183/2017.

Que en el cargo de Auxiliar en cuestión se encuentra confirmado por concurso el agente Juan Cruz Scarpellini, conforme Res. Presidencia N° 929/2014. Actualmente el agente Scarpellini se desempeña en la Oficina de Notificaciones del fuero, conforme Res. Presidencia N° 106/2017.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Establecer que el agente Lucas Pablo Tomás, Legajo N° 6729, continúe desempeñándose en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 20, con carácter interino, mientras se extienda el pase del agente Juan Cruz Scarpellini y/o por el plazo de seis (6) meses; lo que primero ocurra.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 20, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 48 / /2018

Dra. MARCELA | BASZERRA

Concejo de la Maratratura Poder Julia de Gudad Suenas Aires